

TODO POR HACER

REFORMA DE LAS PENSIONES.

NÚMERO ESPECIAL ... GRATUITO ... FEBRERO 2011

Introducción

En estas páginas pretendemos hacer un análisis de la reforma de la ley de pensiones que se nos ha venido encima y de sus consecuencias sobre nuestras vidas. Hemos querido recopilar toda la información con la que llevan meses salpicando las noticias en los medios de comunicación, dentro de la avalancha habitual de sucesos, y darles forma con el objetivo de invitar a la reflexión en torno a este tema, que nos afecta a todos profundamente.

El texto comienza con una aproximación al sistema de pensiones, explicando qué es una pensión, los tipos que existen y cómo se calcula, todo ello sin entrar en esta nueva reforma. Explicaremos los argumentos con los que nos tratan de convencer de que las pensiones no resultan ya tan sostenibles y quiénes son los que así lo afirman, así como por qué creemos que no tienen razón. Tras ello pasaremos a analizar más profundamente la reforma y expondremos cómo nos va a afectar. Por último, y no menos importante, plantaremos qué podemos hacer nosotros frente a este robo de 2 años más de nuestra vida, de varios cientos de euros de nuestras pensiones, y en definitiva, a este nuevo ataque a nuestras condiciones de vida.

El sistema de pensiones antes de la reforma

El sistema de la Seguridad Social española entiende que la pensión es un pago que recibe una persona por parte del Estado, de forma periódica, temporal o vitalicia, cuando se encuentra en una situación de desamparo económico que le haga merecedor de recibirla, de tal forma que no sólo su bienestar, sino su misma supervivencia dependen de él.

En España, el hecho de contar con más de 65 años ha sido considerado, hasta la fecha, una de estas situaciones por las que una persona merece cobrar una pensión para compensar la falta de ingresos que tiene. Si esa persona se ha incorporado y sometido con éxito al competitivo mercado de trabajo, ha sido "productiva" durante una época de su vida y ha cotizado religiosamente a la seguridad social, recibirá mensualmente una cuantía de dinero (pensión contributiva) - que variará en función de lo que haya cobrado a lo largo de los últimos años - con la que podrá vivir con mayor o menor dignidad (si es que hay alguien que pueda vivir dignamente en nuestro contexto espacial y temporal). Si, en cambio, no ha conseguido cumplir con los requisitos que se exigen para percibir esta pensión contributiva, podrá ser acreedor de una pensión no contributiva de reducida cuantía.

Pensión contributiva

Las pensiones contributivas son las que se otorgan a personas que cumplan una serie de requisitos muy específicos, entre los cuales se encontraban hasta ahora:

- Tener 65 años o más. Sin embargo, en casos excepcionales el receptor de estas pensiones puede percibirlas con una edad menor, en función de factores como la peligrosidad extrema para la salud que suponía su trabajo (es el caso, por ejemplo, de la minería), o por haber cotizado a la seguridad social 30 años o más y tener más de 61 años.

- Haber cotizado un mínimo de 15 años a la seguridad social, de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho a recibir una pensión.

- No encontrarse de alta laboral. Una persona que aspire a cobrar una pensión de este tipo no puede estar trabajando a la vez.

Una persona que cumpla todos los requisitos exigidos podrá cobrar una pensión de jubilación, cuya cuantía se calculaba hasta ahora dividiendo entre 210 la suma de lo cobrado al mes durante los últimos 180 meses (15 años), actualizando todo al IPC salvo los dos últimos años. A continuación, a esa cantidad se le aplica un porcentaje en función de los años cotizados. Por haber cotizado 15 años (lo mínimo para cobrar esta pensión), el porcentaje sería del 50%, e iría aumentando conforme aumente el número de años cotizados. Por 35 años, se cobraría el 100% de esa cantidad. De esta forma, una persona que haya cobrado una media de 1000 euros mensuales, recibirá una pensión de 500 euros si ha cotizado a la seguridad social durante 15 años, de 650 euros si ha cotizado 20 años y de 1000 euros si ha cotizado durante 35 - largos - años.

Una persona con más de 65 años y que hubiera cotizado durante al menos 40 durante toda su vida laboral, podría recibir más del 100% de la media de lo que cobraba al mes (un 2% más por cada año que continúe trabajando). De esta forma, si tiene 66 años podría cobrar un 102%, si tiene 67 un 104% y así sucesivamente.

Una vez realizado el cálculo de la pensión de jubilación mensual, se aplicará siempre el tope de mínimos y máximos en los importes a percibir por pensiones. Si, según el cálculo que hemos hecho, la cuantía está por encima del máximo, se reducirá hasta alcanzar esta cantidad, y se aumentará si se encuentra por debajo del mínimo. En el año 2010, estos límites eran de 2.466,20 euros mensuales o 34.526,80 euros anuales como máximo y entre 550 y 725 euros como pensión mínima, en función de las cargas familiares del pensionista.

Pensión no contributiva

Por otro lado nos encontramos con la pensión no contributiva, la pensión que podía percibir una persona mayor de 65 años que no cumplía los requisitos de la pensión contributiva. En 2010, esta cuantía era de 4.755,80 euros al año, algo menos de 400€ al mes.

Reforma, ¿Por qué?

Muchas son las voces que clamaban la necesidad de reformar el actual sistema de pensiones públicas: gobierno, patronal, oposiciones de todos los colores, bancos, organismos europeos, las famosas empresas encargadas (no se sabe muy bien por quién...) de evaluar las deudas públicas de los países, el tan cacareado mercado... y todas en la misma dirección. Ciertamente no ha habido un gran debate sobre qué deben ser y cómo se deben reformar las pensiones, todas han mostrado una opinión muy homogénea.

Entre las razones que se nos presentan como evidentes para esta reforma destacan básicamente dos: el aumento de la esperanza de vida en nuestro país y la inversión de la pirámide poblacional, lo que conduce a un envejecimiento de la población y con ello a un "irremediable" colapso de la caja de la Seguridad Social que se encarga de mantener las pensiones (siempre, que no se nos olvide ni pretendan que lo olvidemos, con el dinero derivado de nuestro trabajo). Todo ello es ejemplificado a través de datos no contextualizados, ni explicados (aunque eso es lo de menos...), como la afirmación que se hace del aumento del porcentaje del PIB que se invertirá en pensiones en 2050, pasando del 9% actual al 15%. Estas son las razones repetidas constantemente en medios de comunicación, repetidas hasta que las demos por buenas sin rechistar, quedando la argumentación perdida en el olvido.

A todo ello se le suman las conocidas excusas de que la reforma es solicitada desde organismos europeos e internacionales como el ECOFIN o la OCDE, o que reformas similares ya se han realizado en países de nuestro entorno como Reino Unido, Alemania o Francia (ahí queda el dicho "mal de muchos, consuelo de tontos"...). Finalmente, si con lo anterior no se ha conseguido convencer a alguien, siempre queda el conocido "es lo que los mercados precisan" o "es para satisfacer a las consultorías de recalificación de deudas", ante lo cual no cabe reproche alguno.

De cómo exprimir un cítrico

·Elija los cítricos que desee. De cualquier cítrico se puede obtener un valioso jugo.



Fig. 1. Limón

Sin embargo, nuestro sentido común nos dice que no es todo tan blanco ni las cosas están tan claras. Para empezar, ¿realmente son tantas las voces que advierten de la necesidad imperiosa de la reforma, o es que simplemente son las únicas a las que se les da bombo mediático? Y para continuar, ¿es cierto que todos ellos son “expertos imparciales”, como se nos quiere vender? La verdad es que lo dudamos, tanto una cosa como la otra.

Y es esta última una cuestión de gran calado: ¿en qué momento todos estos actores nacionales e internacionales se han convertido en “expertos imparciales”? Expertos... todos aquellos gurús de la economía, esas empresas de renting que ahora deciden nuestros destinos y que en su momento no vieron venir la crisis económica de 2008, o esos bancos, como el Santander o el BBVA q desde finales de los 90 publican informes asegurando un desplome del sistema de pensiones para cuatro o cinco años después (y más mal que bien, ahí sigue). Y por otro lado está lo de imparciales, adjetivo que se ha vaciado de contenido y que trata de ocultar algo evidente: que gobiernos, empresas e instituciones económicas no buscan sino su beneficio como clase, beneficio que se opone al nuestro como trabajadores. A las cosas por su nombre, la reforma de las pensiones que se quiere llevar a cabo responde a intereses políticos y económicos totalmente alejados de nuestro bienestar y nuestra economía real.

En otro orden de cosas están las razones que se nos repiten hasta la saciedad en comunicados oficiales o tertulias de radios, televisiones o periódicos, que no dejan de ser ambiguas y poco rigurosas, y pueden ser contrastadas desde su propio juego, con sus propias reglas. Vamos simplemente a analizar un par de estas “evidencias”.

Por un lado está la inviabilidad del actual sistema y caja de la Seguridad Social, que antes de nada hay que recordar que tiene un superávit de 11.100 millones de euros, a lo que habría que sumar el fondo de pensiones estatal que cuenta con otros 69.000 millones de euros, todo ello en la tónica de los últimos años. Pues nada, a pesar de ello, desde el gobierno se valora que esto no es suficiente y que las previsiones que existen sobre el incremento hasta el 15% del PIB que supondrán las pensiones en 2050 (nada menos que en 40 años, que como están las cosas en cuanto a recortes quién nos asegura que sigan existiendo como derecho) hacen que el sistema se tambalee. A ello habría que contraoponer que en dichas previsiones se tienen en cuenta niveles de crecimiento económico como los actuales, en momento de crisis (para ellos, pues nosotros siempre estamos en crisis... cosas de proletarios), y no hay que ser economista para adivinar que un país que esté 40 años en crisis no presenta una economía muy viable (eso es a lo que ellos llaman tercer mundo).

Ello lleva a que 6 puntos de aumento en el PIB invertido en pensiones parezca una locura, cuando un crecimiento del 1,5% por año (algo para nada descabellado) nos llevaría a que un 15% del PIB de entonces sea más asumible que un 9% del actual.

Otra pequeña imprecisión en sus cuentas es la importancia desmesurada que se da en sus informes al alargamiento de la esperanza de vida. Este aumento se debe en gran medida a la disminución de la mortalidad infantil, ya que quienes se mueren a los 60 se siguen muriendo a los 60 y quienes lo hacen a los 70 lo mismo; a lo que añadimos todos aquellos estudios que auguran una disminución de esta esperanza de vida debido a los grandes beneficios de la vida en el capitalismo, como son el sedentarismo, la polución o los alimentos transgénicos y demás basura, que hacen de nosotros presas fáciles de enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y trastornos psíquicos. Además, ¿de qué sirve tener una vida más larga, si cuando consigas dejar de trabajar y tener tiempo libre estarás destrozado? Nosotros no creemos en aumentar la edad de jubilación a costa de reducir nuestra calidad de vida, ni olvidamos la vinculación evidente que existe entre esperanza de vida de una persona y su nivel socioeconómico, ya que, como casi todo en esta sociedad, la esperanza de vida es una cuestión de clases, y no son precisamente las clases populares las que más años viven, pues existen estudios basados en la población estadounidense que cifran la diferencia de esperanza de vida entre pobres y ricos en diez años, así que estar más años currando nos jode, sobretodo, a los de siempre.

Bueno, pues una vez vistas todas estas razones de “peso”, vamos a ver qué es lo que han reformado y cómo lo han hecho. Por razones de espacio y practicidad no vamos a entrar en detalle en cada uno de los puntos de esta reforma, sólo se verán las líneas generales de la misma, que ya por sí solas son bastante aclaratorias de cómo va a afectar esta nueva normativa a nuestras vidas. Al final del texto se dejará algún enlace para que cada uno pueda seguir indagando en el tema hasta donde desee

Análisis de la reforma

La nueva reforma del sistema de pensiones se encuentra en su punto álgido, la propuesta fue lanzada a la palestra por el PSOE y aprobada en consejo de ministros el pasado viernes 28 de enero. A ello habrá que sumar ahora el trámite parlamentario, en el que cada partido de turno propondrá sus cambios y opiniones, cada cual menos convincente y menos útil aún para nuestra vida, y con ello llegará la ley. Lo que suceda a partir de este momento es cosa nuestra, pero a eso volveremos más adelante. Entre medias de todo esto se ha reunido el Pacto de Toledo y sus recomendaciones hechas públicas, poco más o menos, venían a decir lo mismo que el gobierno, lo cual no es precisamente inesperado. Y cómo no, también han aparecido para hacer su intervención en esta comedia (o mejor podríamos decir drama) los conocidos como “agentes sociales”: la patronal, CCOO y UGT. “Yo te doy, tú me rebajas, yo te pongo, tú no dices nada...”, en unas maratónicas reuniones con el gobierno de las que ha salido un gran pacto de estado (aunque al leerlo se ve que la mitad de los supuestos acuerdos no son más que ambigüedades y un “ya se verá más adelante”) y unos “grandes avances” como son un par de años menos de cotización para jubilarte a los 65 respecto a la propuesta del PSOE o algún incentivo que otro si aceptas jubilarte a los 70, oye, avances claros para la clase trabajadora... o eso nos han dicho estos días.

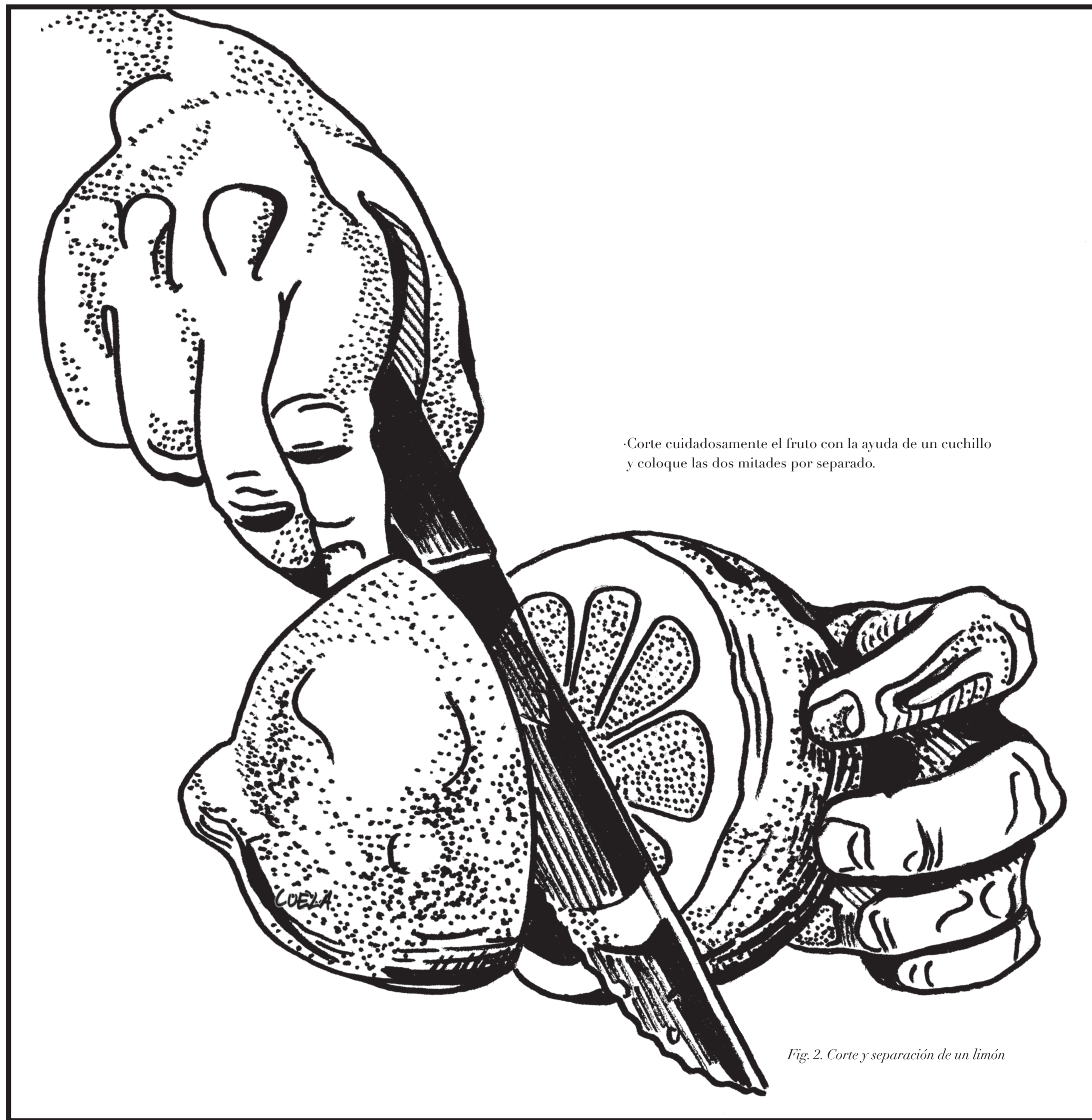
Vayamos ahora a la reforma en sí. Uno de los puntos fuertes de la misma es la elevación de la edad legal de jubilación de los 65 años anteriores a los 67, quedando exentas de ello aquellas personas con carreras laborales largas, que hayan cotizado a la Seguridad Social al menos 38 años y medio, y aquellas con trabajos penosos, que no se ha dejado muy claro cuáles son (aunque tampoco es que la mayor parte de los trabajos sean el culmen de la satisfacción). Por otro lado está el alargamiento del periodo de cotización tenido en cuenta para el cálculo de la pensión, que pasa de los 15 últimos años a los 25 (aunque como dijo el ministro de Trabajo Valeriano Gómez en declaraciones a la cadena SER, el objetivo es “que la mayor parte de la vida laboral se compute para calcular la pensión”).

Estos dos puntos son los que han acarreado más publicidad, pero no son los únicos. Para aquellos que no lleguemos a una cotización de 38 años y medio y debamos trabajar hasta los 67, también se aumentará en dos años, de los 35 actuales a los 37, los años de cotización mínimos para obtener una jubilación del 100%. De la misma forma, se ha aumentado la edad mínima legal para la jubilación anticipada, pasando de los 61 años a los 63 (requiriéndose haber cotizado un mínimo de 33 años), así como las penalizaciones económicas a este antici-

po, que ahora serán de un 7,5% por cada año de menos. Con esta última medida se pretende avanzar más aún en el aumento de la edad de jubilación media.

Todos estos cambios en el sistema de pensiones públicas se irán aplicando progresivamente desde 2013 hasta el año 2027, cuando ya entrarán totalmente en vigor todas las medidas (a ver si para entonces siguen existiendo las pensiones...). Esto supone que comenzará afectando a los nacidos a partir de 1949, cebándose con la generación de 1958. Así que ya sabéis jóvenes, vuestro es el futuro.

Éstas son, a rasgos generales, las variaciones que van a sufrir nuestras pensiones, todo ello con pequeños cambios derivados de las negociaciones que se están dando o se darán en los próximos días entre partidos políticos de cara a la aprobación en el parlamento de la reforma. Ahora es el momento de que cada uno analice si ello le va a suponer un beneficio o no en su vida, nosotros tenemos claro que no, pero bueno, como ya dijo el presidente del gobierno en relación a la reforma “Estoy convencido de que, con un amplio debate clarificador, la inmensa mayoría de la sociedad española, que sabe lo que está en juego, la entenderá” (José Luis Rodríguez Zapatero, 17-12-2010).



·Corte cuidadosamente el fruto con la ayuda de un cuchillo y coloque las dos mitades por separado.

Fig. 2. Corte y separación de un limón

Y nosotros, a perder

En relación a la cuantía de estas pensiones es de destacar un artículo aparecido el 19 de septiembre de 2010 en el periódico “Público”, en el que podíamos leer las conclusiones de un estudio realizado por la aseguradora de la Seguridad Social en 2007: “[...] de ampliarse a 20 años el periodo de cómputo, una pensión media bajaría un 5,54%. A día de hoy (es sólo una aproximación porque una medida así tardaría en estar totalmente implementada por lo menos un lustro) esto supondría un recorte cercano a los 50 euros mensuales en la paga de un jubilado. Si el cómputo llega hasta los últimos 25 años de vida laboral, el recorte puede llegar hasta un 10%, lo que supondría, de nuevo en términos actuales, recortar hasta 90 euros al mes.” Y éste es sólo uno de los estudios que se han realizado sobre este ámbito de la reforma, y ciertamente el más optimista, pues otros como el llevado a cabo por la aseguradora AXA preveía un recorte en las pensiones de entorno al 20% para el caso de un aumento a 25 años en el cómputo a tener en cuenta para el cálculo de nuestras pensiones.

Este mismo artículo venía a reflejar a quién beneficia y a quién perjudica realmente esta reforma: “para los que han sido expulsados del mercado laboral por encima de los 55 años, la posibilidad de coger los 20 o 25 últimos años de cotización podría llegar a mejorar su prestación hasta un 12%. Según algunos estudios, al menos un 25% de la población podría beneficiarse de este tipo de medidas, pero al menos un 65% se ve perjudicada. En el caso de las mujeres, la posibilidad de exigir un periodo mínimo de cotización más largo, dificultaría aún más el cobro de la prestación completa, ya que es muy habitual que se cojan años de excedencia durante la vida laboral.” Esto nos trae de nuevo a la memoria cuando, con la aprobación de la reforma laboral allá por el verano pasado, nos trataban de vender las grandes mejoras que ésta suponía para los trabajadores con contratos temporales, aumentando mínimamente el dinero a cobrar por despido, cuando lo que realmente se hizo, y nuevamente se está haciendo, no es más que igualarnos a todos por abajo, en vez de tratar de mejorar las prestaciones para quienes se encuentran ante peores situaciones.

Esta disminución de la pensión media por habitante conllevará que muchos, en su afán por intentar asegurarse un retiro más tranquilo, y si es que su economía cotidiana se lo permite, entren de lleno en la creación de fondos de pensiones privados, gestionados por estos mismos bancos e instituciones económicas que tanto cacarean la inviabilidad del sistema público. Y con ello llega una nueva hipoteca más a nuestra vida, como si no tuviéramos bastante con la que está cayendo, más miedo al jefe y a tragar más mierda no vaya a ser que nos quedemos en el paro y no podamos asumir esta nueva carga; y todo a pesar de que en 2010 se confirmó en todo el mundo el hundimiento de estos fondos de capitalización - fondos de pensiones privados - que debían ofrecer excelentes beneficios y que no han conseguido mantener las prestaciones prometidas. La situación es tan grave que pueden entrar en colapso. Por esa razón los gestores de los mismos están aumentando la presión en favor de los recortes en el sistema público, pero a pesar de ello, según las previsiones demográficas y de gasto en las décadas de 2040 y 2050, los sistemas privados no garantizan sus prestaciones ni alcanzan a la mayoría de la población.

Y todo esto no es más que una pieza más de las reformas que se están llevando a cabo, reformas con las que, curiosamente, solemos salir siempre perdiendo. Su crisis económica se ha convertido en la excusa perfecta, en un cheque en blanco que para todo vale, todo es legítimo si con ello “se potencia la sacrosanta economía española”. Han encontrado el útil perfecto, que junto a unas buenas dosis de miedo mediático y de repetición machacona de lo que “hay que hacer”, permite implementar todo tipo de cambios y recortes en el mercado laboral (y no sólo en eso, también en relación a las libertades individuales y colectivas...). Es por ello que la reforma de las pensiones no viene sola, la acompañan otros grandes cambios como son la supresión de los 426 euros mensuales para parados de larga duración, la privatización parcial de empresas hasta ahora públicas como AENA o Loterías Nacionales, las subidas del IVA o de la luz (subidas de entre un 1 y un 2% para el IVA, en torno al 10% para la luz; para que luego nos digan, todo subidas que no tienen en cuenta el nivel de renta), la puesta en marcha de la reforma laboral... Y luego está lo que vendrá, como es la más que segura subida del agua o la reforma de los convenios colectivos, con la que se pretende, desde la CEOE, conceder mayores posibilidades al empresario para evitar convenios sectoriales y atomizar aún más las negociaciones en torno a los regímenes laborales de cada empresa, tratando de evitar también la acumulación de beneficios conseguidos de un año para otro.

Y luego, como siempre, están las sorpresas con las que los “agentes sociales” e instituciones europeas nos vendrán de aquí a unos meses, muy creativos ellos. Ya se ha empezado a hablar, y pretende ser una propuesta para debate a nivel europeo presentada por la buena de la canciller alemana Angela Merkel, del hecho de que las pensiones deberían dejar de tener tan en cuenta las subidas del IPC para su actualización anual (con lo que se supone que se trata de mantener la capacidad adquisitiva de los pensionistas) para pasar a considerarse también otros factores como la evolución de los salarios, de la economía o la marcha de las cotizaciones de la Seguridad Social. Pero tampoco nos vayamos a tirar de los pelos, pues a pesar de los grotescos aspavientos que hicieron en este sentido los secretarios generales de UGT y CCOO, no es que las cosas vayan ya muy desencaminadas, como puede extraerse de los datos de la evolución de los salarios y las pensiones de este último año 2010, donde éstos han subido alrededor de un 0,9% mientras que el IPC se ha elevado un 2,9%, vamos, que nuestro poder adquisitivo ha sufrido un nuevo retroceso.

Pero no todo va a ser echar balones fuera, como si todo esto no fuera también responsabilidad nuestra, de la clase trabajadora, pues al fin y al cabo si todas estas reformas se están poniendo en marcha es por la falta de respuesta por nuestra parte. Todo esto no deja de ser una constante lucha en la que si no pones tu fuerza sobre la mesa te comen, y en ello estamos,

siendo devorados. Nosotros no tenemos la solución a la crisis económica, pero lo que sí tenemos claro es que no podemos seguir retrocediendo.

Ante todo esto cabría preguntarse dónde están los autoproclamados defensores de la clase trabajadora, los sindicatos; buena pregunta, puesto que como defensa poco están haciendo... pues esta reforma no es más que un paso atrás en las mejoras obtenidas por la clase trabajadora a lo largo de la historia.

Y los sindicatos...

Los sindicatos CCOO y UGT mostraron, en un primer momento, un mayor o menor rechazo a las distintas propuestas lanzadas por el gobierno, negándose en redondo a aumentar la edad de jubilación en dos años, aunque sí estaban dispuestos a tomar medidas para alargar la edad real de jubilación y acercarla a los 65 años, pues en este momento se encuentra en 63,7 años.

Sin embargo todo esto cambió rápidamente cuando sonaron las palabras mágicas, "diálogo social". Los dos sindicatos aceptaron muy animosamente entablar rápidas negociaciones con el gobierno y la patronal, unas negociaciones que se han alargado por varias semanas hasta que alcanzaron un pacto in extremis (tomando tintes pelicularos) el día antes de que el gobierno aprobara en consejo de ministros la reforma. Gran pacto o pacto de estado lo han llamado, pues según ellos va mucho más allá de la reforma de las pensiones, aunque con el pacto en la mano te des cuenta de que la mitad de las propuestas están a medio formular...

Ante esto, seguimos luchando

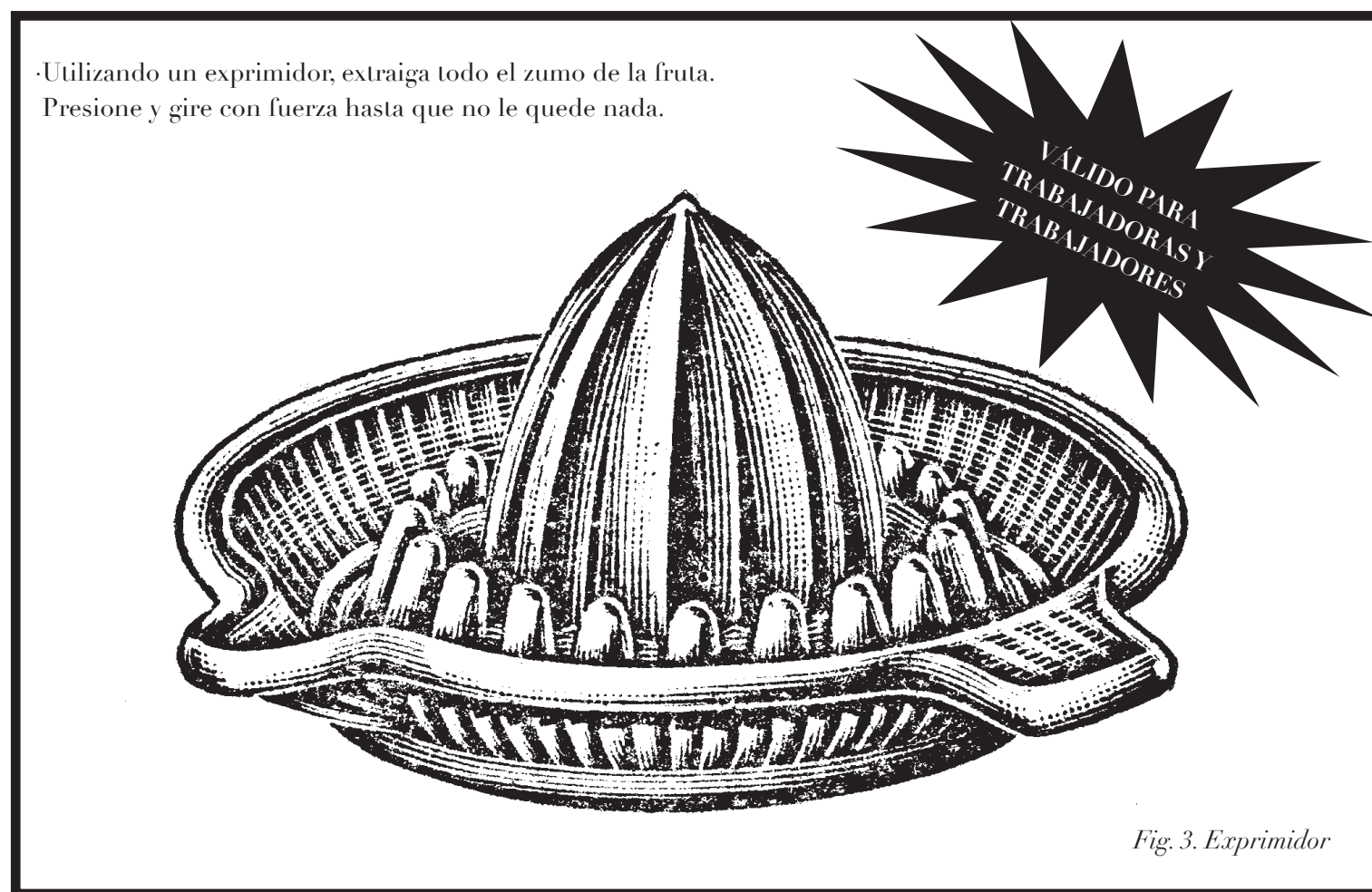
Y ahora llega la pregunta clave, ¿qué hacer? o ¿qué no hacer? Pregunta difícil y que tampoco vamos a tratar de responder, no tenemos la verdad ni fórmulas mágicas, simplemente tratamos de analizar la realidad y elegimos un camino, una senda de lucha con la que pretendemos responder honestamente a todo aquello que no compartimos de nuestra vida cotidiana, tratando de ser coherentes con nuestras ideas y anhelos. Tenemos claro que hay que responder a esta nueva reforma de las pensiones y a todas aquellas medidas que van a suponer una merma de nuestras ya precarias condiciones de vida, no podemos quedarnos parados ni esperar a que otros nos solucionen los problemas. El gobierno y las oposiciones políticas varias van a lo suyo, juegan con unas reglas con las que siempre perdemos los mismos, las leyes del capitalismo, del libre mercado, del beneficio económico a costa de nuestras vidas; los sindicatos oficiales en su huida hacia delante no saben muy bien adónde van, pactos y reformas para que nada cambie, necesitan de las subvenciones, cursos de formación y cotas de poder para mantener las superestructuras en las que se han convertido, y en esa huida los trabajadores nos hemos quedado atrás.

Es por todo ello que vemos imprescindible dar una respuesta a este estado de cosas, queramos o no estos problemas nos afectan como clase trabajadora que somos. Podemos tener mejores sueldos, más estabilidad laboral o un curro que no nos amarga la vida, pero no por ello dejamos de aspirar a jubilarnos o podemos acabar en el paro en cualquier momento, y si no somos nosotros serán nuestros padres y madres, nuestros hijos, amigos o vecinos.

Es lo que hay, no podemos quedarnos con que los recortes sólo afectan a los parados, a los jóvenes, a los migrantes o a los precarios, nos afectan a todos y a todas como colectivo, y es por ello que nuestra respuesta debe ser colectiva. No vale el sálvese quien pueda, o luchamos como clase o solos siempre tenemos las de perder.

Es necesario asumir que nuestras problemáticas no son exclusivas, que una intervención colectiva en torno a los problemas suele ayudar a superarlos, que vivimos en sociedad y es por ello que debemos dotarnos de mecanismos de acción y reflexión común. Fomentar lazos de solidaridad entre nosotros es imprescindible, crear espacios comunes de reunión, aprendizaje y debate en los barrios, los curros o los centros de estudio, que nos permitan hacer frente a aquello con lo que no estemos de acuerdo, cambiar nuestras formas de vida. Avanzar en mejorar las formas de apoyo entre nosotros, un apoyo mutuo que para que sea real debe darse entre iguales, horizontalmente, sin imposiciones ni cabezas pensantes y mano de obra sin voluntad propia. Hay que tratar de recuperar el mando de nuestras vidas, de nuestras decisiones, organizarnos autónomamente en aras de nuestra dignidad, de comenzar a plantear nuestras necesidades.

Actualmente la lucha es contra la reforma de las pensiones, contra la privatización de la sanidad o la degradación de los transportes públicos, lo que representa conquistas sociales que se consiguieron hace años, que no son la panacea ni debemos mitificarlas, pero son conquistas que requirieron de mucho esfuerzo y lucha, y que no debemos dejarnos arrebatar tan fácilmente.



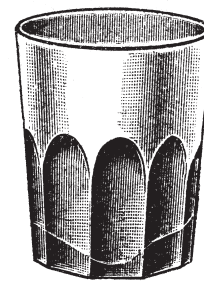
Pero a lo que íbamos en este momento, la reforma de las pensiones, que ésta sí que está cerrada. Grandes declaraciones de las cúpulas sindicales han precedido a la firma de este pacto, proclamando el importante trabajo que han hecho y cómo han conseguido darle la vuelta a unas medidas que eran nefastas para nosotros, los trabajadores, convirtiéndolas en sumamente interesantes... Cierto que a nosotros no nos convencen (llamativas son en este sentido las declaraciones de ciertos líderes sindicales diciendo una cosa y lo contrario con una diferencia de una semana, llamativo en última instancia el arte de la política democrática).

Que la edad mínima de cotización para jubilarse a los 65 años haya pasado de los 41 años propuestos inicialmente por el gobierno a los 38 y medio finales (por cierto, que un estudio recientemente publicado evidencia que de aquellos trabajadores a quienes no va a afectar la reforma completamente, los de mayor edad, sólo la mitad de ellos podrá alcanzar los 38 años y medio de cotización, así que no hablemos de las jóvenes generaciones y sus carreras laborales dirigidas por el empleo precario y temporal), que las mujeres que hayan abandonado sus trabajos para cuidar de sus hijos puedan acreditar 9 meses más de cotización por cada hijo (hasta dos años) o que aquellos jóvenes que hayan trabajado como becarios puedan igualmente acreditar hasta dos años de cotización en este sentido (lo cual es curioso, pues se reconoce que es un trabajo pero sólo durante dos años, si has estado más tiempo como becario ya no es trabajar) no es una victoria como nos tratan de hacer creer. La reforma no deja de ser un retroceso en los derechos laborales adquiridos, les guste más o menos a las cúpulas de UGT y CCOO.

Y ante todo, no deja de ser un retroceso que se ha dado sin que ni siquiera lo intenten pelear. Durante el último invierno, hemos asistido a su patética pantomima, amenazando una y otra vez con una nueva huelga general estatal cuya convocatoria definitiva no llegaba. Sin embargo, las negociaciones han concluido y nos tratan de vender la moto de que algunos cambios se han hecho, nimios siempre, y que el acuerdo es bueno para los trabajadores (no sabemos si reír o llorar en este punto). En otras palabras, hay que jubilarse más tarde sí o sí y en peores condiciones, y nosotros que creíamos que a los trabajadores lo que nos convenía era trabajar cada vez menos y que en ello estaban los sindicatos (algún recuerdo queda de aquellas campañas de hace años por la jornada laboral de 35 horas semanales...).

DOS AÑOS MÁS EXPRIMIÉNDOTE

Si no te importan las pensiones, es que ya estás muerto



¡LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO!

Enlaces: http://www.tt.mtin.es/periodico/ministro/201102/ACUERDO_SOCIAL.pdf